



POSADAS, 06 NOV 2023

VISTO: La Resolución 357/23 en la que se tramita la observación del anexo 3 de la Resolución 258/23, por medio de la cual solicita el llamado a concurso de un (1) cargo Regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura “SERVICIOS TURISTICOS III” (3° Año), de carácter Anual; perteneciente a la Carrera de Licenciatura en Turismo, de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

QUE, observada la omisión de una parte de los Contenidos Mínimos de la Cátedra objeto llamado a Concurso en su Anexo III según el detalle de los considerandos de la Resolución N° 357/23.

QUE es fundamental dejar claro a los potenciales aspirantes el contenido mínimo total por resolución junto al los restantes anexos que se expresan en las Resoluciones de los concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición.

QUE, con el fin de cubrir el cargo objeto del concurso, de acuerdo a la Resolución N° 357/23 y la propuesta aprobada por Resolución N° 258/23 en la que se aprobó la propuesta de perfil para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura “SERVICIOS TURISTICOS III” (3° Año), de carácter Anual, de la Carrera de Licenciatura en Turismo. Asimismo, han propuesto la nómina de los jurados y observadores estudiantiles que se desempeñarán en dicho concurso.

QUE los concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, tienen por objeto generar ámbitos que propendan a una más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza en la disciplina.

QUE el ingreso a la carrera docente se hará “mediante un Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición”, para los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, conforme lo establece la Ley de Educación Superior, N° 24.521, Artículo 51° y la Ordenanza N° 082/17, impone igual criterio, conforme a la normativa de la citada Ley.

QUE el Estatuto de la Universidad, prescribe normas generales al respecto y el Régimen de Concursos para la provisión de cargos Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Misiones, aprobado por Ordenanza C.S. N° 084/21, como asimismo la Resolución C.D. N° 107/13, determinan los procedimientos para la realización de los concursos para el ingreso a la Carrera Docente.

QUE para el presente llamado a concurso, se han observado las prescripciones estipuladas en el Artículo 2° del Anexo de la Ordenanza C.S. N° 084/21, respecto de la disponibilidad de los puntos necesarios en la Planta Referencial, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 10/10/2023, analizó el tema y propuso su aprobación.

RESOLUCIÓN HCD N° 404.-

Dr. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHCS-UNaM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Tucumán 1946 - 3300 - Posadas - Misiones

"1983-2023 - Cuarenta Años de Democracia"



POSADAS, 06 NOV 2023

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la **Sesión Ordinaria N° 663**, llevada a cabo el día 12 de Octubre de 2023, aprobó resolver la observación sobre los contenidos mínimos de la mencionada propuesta de llamado a Concurso.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la Cobertura de (1) cargo Regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura "**SERVICIOS TURISTICOS III**" (3° Año), de carácter Anual, perteneciente a la Carrera de Licenciatura en Turismo, de esta Facultad conforme al **Anexo I** de la presente.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el perfil requerido para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura objeto del llamado a concurso, según consta en los **Anexos II y III**, respectivamente. Aprobar asimismo, la designación de los miembros del Jurado y de los Observadores Estudiantiles, que intervendrán en el Concurso aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al **Anexo IV** de la misma.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que el presente llamado a Concurso, se efectúa de acuerdo a la normativa aprobada por Ordenanza C.S. N° 084/21, Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos Docentes en la Universidad Nacional de Misiones, en el marco de la Ordenanza C.S. N° 082/17, Régimen General de Carrera Docente y las prescripciones de la Resolución C.D. N° 107/13.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN HCD N° 404 .-

Depto
Concursos
Doc.
mtp
Gnt
zfc


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHCS - UNaM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Tucumán 1946 - 3300 - Posadas - Misiones

"1983-2023 - Cuarenta Años de Democracia"



POSADAS, 06 NOV 2023

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo	Asignatura	Carrera
Profesor Jefe de Trabajos prácticos Dedicación Simple UN (1) cargo	"SERVICIOS TURISTICOS III" (3° Año), de carácter Anual, de la Carrera de Licenciatura de Turismo; de carácter Anual.	<ul style="list-style-type: none">Licenciatura en Turismo.

RESOLUCIÓN HCD N° 404 .-


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHCS - UNaM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Tucumán 1946 - 3300 - Posadas - Misiones

"1983-2023 - Cuarenta Años de Democracia"



POSADAS, 06 NOV 2023

ANEXO II

"SERVICIOS TURISTICOS III" (3° Año), de carácter Anual, de la Carrera de Licenciatura de Turismo; de carácter Anual. **UN (1) cargo Regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple.**

- Licenciatura en Turismo

Perfil:

- Poseer título de grado universitario.
- Acreditar experiencia en docencia universitaria de por lo menos DOS (2) años, afines a la objeto de concurso.
- Antecedentes de formación o actualización en el campo disciplinar
- Los aspirantes deberán presentar propuesta de trabajos prácticos de acuerdo al programa de la asignatura, propuesta de Investigación y/o extensión.

RESOLUCIÓN HCD N° 404.-

Depto
Concursos
Doc.
mtp
Gnf
zfc


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM



POSADAS, 06 NOV 2023

ANEXO III

CONTENIDOS MÍNIMOS:

"SERVICIOS TURISTICOS III" (3° Año), de carácter Anual, de la Carrera de Licenciatura de Turismo; de carácter Anual.

- Origen y evolución del servicio de alojamiento
- Tipos de alojamiento. Clasificación. Categorías
- Empresa Hotelera: Organización y Funcionamiento
- Secciones del Hotel
- Niveles de empleo: Perfiles Misión y funciones
- Tipos de restaurantes: clasificación. categoría.
- Empresas gastronómicas: organización y funcionamiento.
- Secciones del establecimiento gastronómico
- Niveles de empleo: Perfiles, misión y funciones
- Sistemas computarizados de reservas y ventas.
- Sistemas computarizados de tipo administrativo y contable de aplicación en los sectores de alojamiento y gastronomía.
- Legislación específica

RESOLUCIÓN HCD N° 404 .-

Depto
Concursos
Doc.
mtp
Gnf
zfc


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHCS - UNaM



POSADAS, 06 NOV 2023

ANEXO IV

MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES

"SERVICIOS TURISTICOS III" (3° Año), de carácter Anual, de la Carrera de Licenciatura de Turismo; de carácter Anual.

NOMBRE y APELLIDO	Documento	Designación	Institución de pertenencia
Titulares			
Mgter. FIORINO, Fernanda Itati	D.N.I. 25.234.443	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNaM.
Mgter. ANDUEZA, Julieta	D.N.I. 24.789289	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNaM.
Mgter. WROBEL, Claudia	D.N.I. 24.537.199	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNaM.
Estudiante: PEÑA, Eugenia Soledad	D.N.I. 34.893.280	Observador Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNaM.
Suplentes			
Esp. FARIAS, Diana	D.N.I. 17.578.465	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNaM.
Lic. TORRES, Víctor José	D.N.I. 7.698.745	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNaM.
Lic. GROH, Marcelo	D.N.I. 24.544.307	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNaM.
Estudiante: BARRIAS, Andrea Lorena	D.N.I. 24.600.823	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNaM.

RESOLUCIÓN HCD N° 404.-

Depto
Concursos
Doc.
mtp
Gnf
zfc

Dr. ZULMA PABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHCS-UNaM



POSADAS, 07 NOV 2023

ANEXO IV

MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES

“DESARROLLO HISTÓRICO DE LA TEORÍA ANTROPOLÓGICA”

UN (1) cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación simple.

NOMBRE Y APELLIDO	Documento	Designación	Institución de Pertenencia
Titulares			
Dra. Brígida RENOLDI	D.N.I. N° 20.209.887	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. Gloria Beatriz NIELLA	D.N.I. N° 12.207.432	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. Miguel Alejandro AVALOS	D.N.I. N° 35.456.805	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: Ingrid Cynthia BOJARYN	D.N.I. N° 40.948.341	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Suplentes			
Lic. Rita M^a Laura ALLICA	D.N.I. N° 22.835.572	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. Gastón Damián HOJMAN	D.N.I. N° 21.475.504	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. Gonzalo Ariel MILLÁN	D.N.I. N° 32.266.199	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: Francisco Javier GONZALEZ	D.N.I. N° 38.310.529	Observador Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM

RESOLUCIÓN CD N° 411.-


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHCS - UNaM